Anexo 16 Formato de control de la Autoridad Aduanera para la entrega de documentación para la revisión física y documental de mercancía ingresadas a los recintos fiscales con motivo de la práctica de una orden de verificación de mercancía en transporte.

Fecha y Hora de Entrega de la Solicitud	Tipo de Documento	No. de Documento	No. de Orden de Verificación de Mercancía	No. de Solicitud	Nombre del Funcionario que Entrega la Documentación	Autoridad que Aplicó la Orden de Verificación de Mercancía	Nombre de la Persona que Recibe la Documentación	Firma de Recepción	No. de Dictamen Correspondiente	Fecha del Dictamen
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)

Instructivo de llenado

1	Se anotará la fecha y hora en que la autoridad aduanera entrega al personal del segundo reconocimiento la solicitud a que se refiere la política sexta de este procedimiento, así como la documentación que presentó el conductor del vehículo al cual se le aplicó la órden de verificación de mercancía en transporte.
2	Se anotarán los tipos de documentos a que hace referencia el numeral anterior. (Ejemplo, facturas, pedimentos, carta porte, etc.)
3	Se anotará el número de folio de los documentos mencionados en el numeral anterior.
4	Se anotará el número de orden de verificación de mercancía en transporte que notificó la autoridad aduanera.
5	Se anotará el número de solicitud que le asignó el personal del segundo reconocimiento a la solicitud a que se refiere el numeral 1 de este instructivo.
6	Se anotará el nombre del funcionario de la aduana que hace entrega de la documentación a que se refiere el numeral 1 de este instructivo.
7	Se anotará el nombre de la autoridad que aplicó la orden de verificación de mercancía en transporte.
8	Se anotará el nombre de la persona que trabaja en el segundo reconocimiento quien recibe la documentación a que hace referencia el numeral 1 de este instructivo.
9	La persona mencionada en el numeral anterior, deberá de plasmar su firma.
10	Se anotará el número de dictamen aduanero que entregue el personal del segundo reconocimiento en respuesta a la solicitud indicada en el numeral 1 de este instructivo. Este campo por su naturaleza, se deberá de llenar posteriormente al resto de los campos. El motivo por el cual se incluye este campo, es para que la autoridad aduanera tenga un control de las solicitudes que emite en base a este procedimiento y de las respuestas correspondientes.
11	Se anotará la fecha del dictamen aduanero mencionado en el numeral anterior, de igual forma este campo se llenará posteriormente al resto de los campos.